

E-013-01-32414

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles,
según Resolución Exenta N° 3158, de fecha 03 de Noviembre de 2010

N° Certificado SEC	: 89762
Fecha de Emisión del Certificado	: 28/08/2013
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-44087 de 19/08/2013
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 5/02-1 14 Julio 2008
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 61195 (1999)
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: PHILIPS CHILENA S.A.
Dirección del Solicitante	: Av. Andrés Bello 2115 Providencia - Santiago
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: N/A

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Lámpara Fluorescente de Doble Casquillo
Denominación Comercial del Producto	: Lámpara Fluorescente Tubular de Doble Casquillo
Marca	: PHILIPS
Modelo o Tipo	: MASTER TL5 HO 80W/830
Características Técnicas	: 80W / G5
Identificación y/o Trazabilidad	: 11/11
País de origen	: HOLANDA
Procedencia	: HOLANDA
Tamaño del Lote	: 2.-unidades
Nombre del Fabricante	: Roosendaal
Dirección del Fabricante	: Philips Lighting B.V. Zwaanhoefstraat 2 4702 LC Roosendaal The Netherlands

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A
N° de Informe de ensayos	: SCE-41816
N° Certificado de Tipo	: E-013-01-32190
N° SEC Certificado Tipo	: 89192

SCG-32414

Pág. 1 de 2

E-013-01-32414

USOS DEL PRODUCTO

Doméstico – Comercial

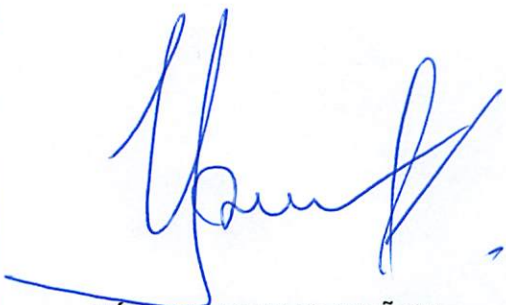
APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control de lote a los productos importados.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.

**HÉCTOR BRAVO MUÑOZ**En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación**RENÉ HENTÓN FIGUEROA ROCAMORA**

Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Revisión 01-00 fecha emisión 24/04/13

SCG-32414

Pág. 2 de 2

Nota Importante al reverso